

y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado treinta y dos del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Calabacín, las variedades que se relacionan:

980204 Golden Dawn III.
980203 Niebla.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10645 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de girasol en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 9 de julio de 1990 y 18 de septiembre de 1995, por las que se modificó el mismo; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Girasol las variedades que se relacionan:

980341 ADV17000.
980375 Alhaja.
980081 I280A/B.
980356 Isera.
980360 Mercuria.
980333 Nobel.
980383 PR64A94.
980355 Trapío.
980307 Veracruz.
980340 ADV3 7007.
980332 Focus.
970341 I520A.
980334 Luxor.
980335 Montalbo.
980384 PR64A70.
970214 Torcaz.
980328 Vanko.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10646 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de maíz en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Maíz en el Registro de Variedades Comerciales, y a la Orden de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 4 de abril de 1991 y 19 de septiembre de 1995, que modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Maíz las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

980461 Ayala.
990011 Cumbre.
970294 Jornal.
980518 Referis.

980460 Triunfo.
980399 Zois.
980401 Cortino.
980533 Eliana.
980403 Origo.
980463 Seraton.
980481 Zamora.

Inscripción provisional:

980492 PR32R90.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10647 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de melón en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 de abril y 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de melón, las variedades que se relacionan:

960245 Algarve.
980364 Auraprince.
970169 Candy.
980118 Chadul.
960247 Eros.
960152 Hobby.
980127 Lince.
980210 Lutetia.
980128 Nicolás.
980047 Soprano.
980227 Sucreo.
980209 Vendome.
960154 Vicar.
980363 Aurabel.
970168 Betulo.
980060 Costa.
980119 Chantal.
960197 Fimel.
980269 Lavi Gal.
980045 Lucas.
980112 Mirella.
980365 Nipper.
960244 Spanglia.
980064 Valdivia.
980268 Verónica.
980367 Zánacara.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10648 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de remolacha azucarera en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Remolacha Azucarera, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Remolacha Azucarera, las variedades que se relacionan: